



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En virtud de que Bancolombia le diera cumplimiento al requerimiento ordenado en audiencia que tuvo lugar el 30 de Julio de los corrientes, **PÓNGASE** en conocimiento de la parte solicitante lo informado por la entidad bancaria en cita a través de correo electrónico, para cuyo efecto se ordena que por secretaría se le remitan a ésta los archivos PDF No. 93, 94 y 95 del expediente digital. Líbrese y remítase el correspondiente oficio informando lo aquí decidido al apoderado de la parte que pidió la prueba, junto con el cual deben enviarse las piezas procesales antes enunciadas, dejando constancia de su envío en el proceso.

De otro lado, se **ORDENA** que por secretaria se expidan copias auténticas de los documentos allegados al proceso por parte de las entidades que fueron citadas, esto es, de los que constan en los archivos PDF No. 73, 74, 76, 79, 80, 82, 83, 94 y 95 respectivamente, las cuales se expedirán a costa del interesado, previa verificación del pago del correspondiente arancel.

Cumplido todo lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente, previa constancia secretarial en el Sistema de Información Judicial SIGLO XXI.

NOTIFIQUESE¹,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e6f70695199082a1ebc1da840b08cdff06a6c773396a49d969d11720efd54cf

1 El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.23 del 09 de marzo de 2022.

PROCESO: PRUEBA EXTRA PROCESO
RADICADO: 680014003024-2020-00061-00

Documento generado en 08/03/2022 02:54:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**